

Ref.: MMC/LPC.
Doc. 2019-05-17
CC 0348

Resolución de la consejera de GEURSA, por la que se acuerda la adjudicación del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada del proyecto denominado "ALUMBRADO EXTERIOR CALLE GALICIA METRO GUAGUA. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. TRAMO 6: PIO XII" (CC. 348).

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de febrero de 2019, GEURSA, publicó en la plataforma de contratación del Estado el Pliego correspondiente al proyecto denominado "Alumbrado exterior en la Calle Galicia-Metroguagua- Tramo VI. Pio XII", siendo el importe base de licitación de 163.031,35 €, y un plazo de ejecución de cuatro meses.

2.- Con fecha 13 de abril de 2019, la presidenta de la Mesa de Contratación constituye la misma, procediéndose a la apertura del sobre único con la documentación de contenido administrativo y las propuestas económicas presentadas por las diferentes mercantiles, siendo admitidas todas las empresas licitadoras cuyo resultado queda reflejado en el cuadro que se inserta a continuación:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA
ELECNOR, SA	96.962,00 €
IMESAPI SA	104.846,50 €
SOCIEDAD IBERICA DE CONST. ELECTRICAS SA	111.888,42€
LUMICAN SA	127.000,00€
CLEAN CANARIAN ENERGY SL	129.600,00€
ELECTRIMEGA SLU	128.903,43 €
INSAE SA	130.832,67 €
XIFRAM, SL	141.000,00 €

3.- Tras la precitada apertura, las ofertas fueron remitidas a la oficina técnica de GEURSA a fin de proceder a su valoración y ponderación económica, dando como resultado el siguiente cuadro:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	PONDERACIÓN VALORACIÓN
ELECNOR, SA	96.962,00 €	100
IMESAPI SA	104.846,50 €	92,47
SOCIEDAD IBERICA DE CONST. ELECTRICAS SA	111.888,42€	86,65
LUMICAN SA	127.000,00€	76,34
CLEAN CANARIAN ENERGY SL	129.600,00€	74,81
ELECTRIMEGA SLU	128.903,43 €	75,22
INSAE SA	130.832,67 €	74,11
XIFRAM, SL	141.000,00 €	68,76

4.- Con fecha 2 de mayo de 2019 y registro general de salida número 466, se notificó a la mercantil ELEC NOR SA que la oferta económica presentada por la misma había resultado la más ventajosa, requiriéndola para que de conformidad con los apartados 24 y 25 del pliego de cláusulas administrativas aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario, es decir CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMOS (4.848,01 €) en concepto de garantía definitiva a favor de GEURSA.

5.- Consta en el registro general de entrada de GEURSA con número que el 8 de mayo de 2019 y registro general de entrada número 1378, se presentó por parte de ELEC NOR SA la documentación solicitada.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 y las ordenes e instrucciones de contratación de GEURSA.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

TERCERO: El artículo 150 de la citada Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite. Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el " **ALUMBRADO EXTERIOR CALLE GALICIA METRO GUAGUA. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. TRAMO 6: PIO XII** " (CC. 348) a la mercantil **ELEC NOR, S.A** por un importe de **NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (96.962,00 €)**, incluido IGIC tipo "0%".

SEGUNDO.- Este acto no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, y por remisión de este, en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP en adelante), contra el mismo, los interesados podrán interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, ante el órgano de contratación de GEURSA.

No obstante lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de mayo de 2019.


Merina Más Clemente.
Consejera de GEURSA.

